

BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 06

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a efectos de valorar la documentación remitida por las personas candidatas, se han adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Admitir provisionalmente, por cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- Alba Chulia Gastaldo ***534***
- Ana María Murillo Sanfont ***566***
- Elena Cuquerella Navarro ***036***
- Laura Bañuls Piris ***302***
- Magali Daiana Zappia Barrios ***071***
- María Amparo Pasarisas Gamez ***412***
- María Carmen Segado Company ***127***
- Ladislada María López López ***169***
- Rafael Solbes Montaner ***226***
- Silvia Moragues Palma ***314***

SEGUNDO. Excluir provisionalmente, por no cumplir todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, a las siguientes candidaturas:

- Gemma García Aparisi ***661***
 - **1.** No presenta la solicitud de participación del Anexo II, de acuerdo con el punto 4.1. de las bases.
- Gema Moragues Vela ***319***
 - 1. No presenta el currículum vitae, de acuerdo con el punto 4.6.1 de las bases.



BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 06

Graciela Nácher Martínez - ***109***

1. No cumple con la "experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa y atención a personas usuarias", de acuerdo con el requisito de admisión 2, del anexo I de las Bases.

Guiomar Noemi Plaja Hurtado - ***858***

1. No cumple con la "experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa y atención a personas usuarias", de acuerdo con el requisito de admisión 2, del anexo I de las Bases.

■ Laura Pla Marrahí - *** ***

- **1.** No presenta la solicitud de participación del Anexo II, de acuerdo con el punto 4.1. de las bases.
- 2. No presenta el informe de vida laboral, de acuerdo con el punto 4.6.4. de las bases.
- 3. No cumple con la "experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa y atención a personas usuarias", de acuerdo con el requisito de admisión 2, del anexo I de las Bases.

Linda Maureen Loewer - ***491***

 No cumple con la "experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa y atención a personas usuarias", de acuerdo con el requisito de admisión 2, del anexo I de las Bases.

■ Manuel Sánchez - ***759***

 No cumple con la "experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa y atención a personas usuarias", de acuerdo con el requisito de admisión 2, del anexo I de las Bases.



BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 06

Miriam Gimeno Gilabert - ***448***

1. No presenta la solicitud de participación del Anexo II, de acuerdo con el punto 4.1. de

las bases.

2. No cumple con la "experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa

y atención a personas usuarias", de acuerdo el requisito de admisión 2, del anexo I de

las Bases.

Teresa Castelló Ferrer - ***560***

1. No cumple con el requisito de "estar en posesión, como mínimo, del título de

Bachillerato o Técnico/a Superior de Administración y Finanzas (o equivalente)", de

acuerdo con el requisito de admisión 1, del anexo I de las Bases.

SEGUNDO. Publicar en el Portal de Transparencia la relación provisional de personas admitidas

y excluidas, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente

Convocatoria.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de las Bases que rigen la presente

Convocatoria, las personas candidatas excluidas provisionalmente podrán presentar, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta

Resolución, y a través del correo habilitado en las Bases de la Convocatoria

(borses.ocupacio.fguv@uv.es), la documentación que consideren para la subsanación de

errores.

A efectos de justificar las exclusiones anteriores, se recuerda lo siguiente:

Respecto de la presentación de documentación, en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 de las Bases de

la Convocatoria se dispone:

"4.6. Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, de obligado

cumplimiento:

3



BOR. OCUP. FGUV - 2025 - 06

- 1. Currículum vitae actualizado (máximo 2 páginas) donde se especifique imprescindiblemente, entre otras circunstancias que la persona candidata considere relevantes, las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como que se expongan, detalladamente, las funciones realizadas.
- 2. Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de los derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- 3. En su caso, fotocopia de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- 4. Informe de vida laboral actualizado.
- 5. En el caso de ser necesario, otros documentos que acrediten la experiencia profesional aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- 6. Fotocopia de los títulos y diplomas de formación complementaria.
- 7. Fotocopias de títulos oficiales de idiomas.
- 4.7. Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación mencionada anteriormente en formato PDF y en un solo archivo. Los documentos serán ordenados en el orden fijado en el apartado 4.6.

Cuando el peso de la documentación a remitir sea tan alto que impida su remisión en un único correo electrónico, se remitirán varios correos electrónicos, con el número máximo de archivos PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

(.../...).

- 4.8. No se aceptará documentación remitida mediante links a la nube o cualquier otro sistema diferente del correo electrónico, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las candidaturas que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida no serán aceptadas en el proceso."
- Respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo, el Anexo I especifica que las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- "1. Estar en posesión, como mínimo, del título de Bachillerato o Técnico/a Superior de Administración y Finanzas (o equivalente).



Ref.: Resolución admisión y exclusión provisional
BOR. OCUP. FGUV – 2025 – 06

2. Experiencia profesional de más de un año en gestión administrativa y atención a personas usuarias.

3. Dominio de paquete office y Gsuite (Google Workspace: Gmail, Drive, Documentos, etc.).

4. Competencias lingüísticas en Valenciano (Nivel Medio)."

En Valencia, a la fecha de la firma.

D. Cristóbal Suria Luengo

Gerente

El presente documento coincide con el original suscrito por el Gerente de la FGUV en fecha 24/10/2025.